

# CAPÍTULO 1

## MARCO LEGAL

El Plan de Estudios del E.V.A., se encuentra inserto en el Decreto 198/004, del 15 de Junio de 2004, “Plan de Estudios del Escuadrón de Vuelo Avanzado”.

En dicho Decreto, se establecen los cursos regulares que se dictan en el Escuadrón.

Este Decreto se constituye en parte de la autoridad para la reglamentación de la Fuerza Aérea, N° 51-30, del 20 de Abril de 2001, donde se establecen las normas de funcionamiento del Escuadrón de Vuelo Avanzado y Centro de Instrucción de Cooperación Aire-Superficie.

El Sistema de evaluación del proceso de enseñanza-aprendizaje del E.V.A., se encuentra establecido en el Programa General de Cursos del Escuadrón de Vuelo Avanzado.



## CAPÍTULO 2

### CURSOS REGULARES

#### 1. CURSO DE CAPACITACIÓN PROFESIONAL.

a. Finalidad.

Completar la capacitación de los Señores Oficiales egresados de la Escuela Militar de Aero-náutica para desempeñar las funciones inherentes a las jerarquías de Alférez a Teniente 1°.

b. Objetivo.

Brindar la preparación necesaria para la aplicación práctica de los conocimientos teóricos adquiridos en las distintas áreas profesionales.

c. Política.

El curso se orienta hacia la preparación integral de los Señores Alféreces capacitándolos para actuar dentro del ámbito profesional y administrativo.

d. Estructura.

Instrucción académica:

- Seguridad de vuelo y terrestre.
- Inglés técnico.
- Fundamentos de la instrucción académica.
- Abastecimiento.
- Mantenimiento.
- Contabilidad aplicada.
- Informática aplicada.
- Otros.

Cuadro maestro del curso de capacitación profesional:

ÁREA	MATERIA	HORAS	TOTAL ÁREA
<b>ACADÉMICA</b>	Seguridad de vuelo y terrestre.	6	
	Inglés técnico.	134	
	Fundamentos de la instrucción académica.	6	
	Abastecimiento.	4	
	Mantenimiento.	4	
	Contabilidad aplicada.	4	
	Informática aplicada.	6	
<b>TOTAL GENERAL</b>			<b>164</b>

**2. CURSO DE VUELO POR INSTRUMENTOS AVANZADO.**

## a. Finalidad.

Complementar la formación profesional de los Señores Oficiales Aviadores egresados de la Escuela Militar de Aeronáutica, a fin de capacitarlos operativamente para integrar las Unidades de vuelo de la Fuerza Aérea.

## b. Objetivo.

Brindar la capacitación necesaria para operar una aeronave en cualquier condición de vuelo (diurno, nocturno, visual o instrumental).

## c. Política.

Los cursantes deberán alcanzar el nivel requerido a fin de obtener el certificado correspondiente.

En el ámbito operacional, los cursantes adquirirán los conocimientos y el entrenamiento para operar una aeronave en cualquier condición de tiempo.

## d. Estructura.

Se desarrollará dentro del periodo lectivo que fije el Comando General de la Fuerza Aérea y abarcará las siguientes áreas.

Instrucción académica:

- Procedimientos operacionales.
- Sistemas del avión.
- Fisiología de vuelo.
- Fraseología aeronáutica en inglés.
- Vuelo por instrumentos.
- Briefing de seguridad de vuelo y terrestre.

Instrucción práctica en la aeronave:

- Vuelo por instrumentos.

Instrucción práctica en el simulador de vuelo.

- Vuelo por instrumentos.

Seguridad de vuelo.

- Briefings de prevención de accidentes, seguridad aérea y seguridad en tierra.

Cuadro maestro del curso de vuelo por instrumentos avanzado.

ÁREA	MATERIA	HORAS	TOTAL ÁREA
<b>ACADÉMICA</b>	Procedimientos operacionales.	14	<b>209</b>
	Sistemas del avión.	44	
	Fisiología de vuelo.	27	
	Fraseología aeronáutica en inglés.	22	
	Vuelo por instrumentos.	94	
	Briefing de seguridad de vuelo y terrestre.	8	
<b>PRÁCTICA EN LA AERONAVE</b>	Vuelo por instrumentos.	21.5	<b>24.5</b>
	Inspecciones extras.	3	
<b>PRÁCTICA EN EL SIMULADOR</b>	Vuelo por instrumentos.	25.5	<b>28.5</b>
	Inspecciones extras.	3	
<b>SEGURIDAD DE VUELO</b>	Briefings de prevención de accidentes, de seguridad aérea y de seguridad terrestre.	8	<b>8</b>
<b>TOTAL GENERAL</b>			<b>270</b>

### **3. CURSO DE VUELO AVANZADO.**

a. Finalidad.

Completar la formación profesional de los Señores Oficiales Aviadores que hayan aprobado el Curso de Vuelo por Instrumentos Avanzado, a fin de capacitarlos operativamente para integrar las Unidades de vuelo que disponga el Comando General de la Fuerza Aérea.

b. Objetivo.

Brindar la capacitación necesaria para poder cumplir con misiones aerotácticas básicas.

c. Política.

Los cursantes deberán alcanzar el nivel requerido a fin de cumplir funciones de vuelo. En el ámbito operacional, los cursantes adquirirán los conocimientos y el entrenamiento básico para integrar tripulaciones en ejecución de tareas aerotácticas básicas.

d. Estructura.

Se desarrollará dentro del periodo lectivo que fije el Comando General de la Fuerza Aérea y abarcará las siguientes áreas.

Instrucción académica:

- Transición.
- Planeamiento.
- Navegación.
- Vuelo nocturno.
- Formación.
- Armamento aéreo.
- Básico de tiro.

- Táctica aire / tierra.
- Combate aéreo.
- Briefing de seguridad de vuelo y terrestre.

Instrucción práctica en la aeronave:

- Transición.
- Formación.
- Navegación.
- Vuelo nocturno.
- Básico de tiro.
- Táctica aire / tierra.
- Combate aéreo.

Instrucción práctica en el simulador de vuelo.

- Emergencias.

Seguridad de vuelo.

- Briefings de prevención de accidentes, seguridad aérea y seguridad en tierra.

Cuadro maestro del curso de vuelo avanzado.

ÁREA	MATERIA	HORAS	TOTAL ÁREA
<b>ACADÉMICA</b>	Transición.	30	<b>220</b>
	Planeamiento.	26	
	Navegación.	27	
	Vuelo nocturno.	9	
	Formación.	18	
	Armamento aéreo.	27	
	Básico de tiro.	30	
	Táctica aire / tierra.	32	
	Combate aéreo.	21	
<b>PRÁCTICA EN LA AERONAVE</b>	Transición.	20.2	<b>86</b>
	Formación.	18	
	Navegación.	7.5	
	Vuelo nocturno.	2.5	
	Básico de tiro.	7.8	
	Táctica aire / tierra.	15.5	
	Combate aéreo.	11.5	
	Inspecciones extras.	3	

<b>PRÁCTICA EN EL SIMULADOR</b>	Emergencias.	6	<b>8</b>
	Inspecciones extras.	2	
<b>SEGURIDAD DE VUELO</b>	Briefings de prevención de accidentes, de seguridad aérea y de seguridad terrestre.	24	<b>24</b>
<b>TOTAL GENERAL</b>			<b>338</b>

#### **4. CURSO DE NAVEGACIÓN AVANZADA.**

a. Finalidad.

Complementar la formación profesional de los Señores Oficiales Navegantes egresados de la Escuela Militar de Aeronáutica, a fin de capacitarlos operativamente para integrar las Unidades de vuelo de la Fuerza Aérea.

b. Objetivo.

Brindar la capacitación básica necesaria para poder cumplir la función de Navegante Militar y operar los diferentes sistemas de navegación.

c. Política.

Los cursantes deberán alcanzar el nivel requerido a fin de cumplir la función de navegante. En el ámbito operacional, los cursantes adquirirán los conocimientos para integrar tripulaciones desempeñando la función de navegante.

d. Estructura.

Se desarrollará dentro del periodo lectivo que fije el Comando General de la Fuerza Aérea y abarcará las siguientes áreas.

Instrucción académica:

- Procedimientos Operacionales\*
- Sistemas del Avión / Límites operacionales / Emergencias
- Fisiología de Vuelo
- Fraseología aeronáutica en inglés
- Vuelo por Instrumentos
- Planeamiento
- Navegación
- Vuelo Nocturno\*
- Armamento Aéreo\*
- Briefing de Seguridad de Vuelo y Terrestre\*.

Instrucción práctica en la aeronave:

- Navegación.

Seguridad de vuelo.

- Briefings de prevención de accidentes, seguridad aérea y seguridad en tierra.

Cuadro maestro del curso de navegación avanzada.

ÁREA	MATERIA	HORAS	TOTAL ÁREA
ACADÉMICA	Procedimientos Operacionales	14	290
	Sistemas del Avión / Límites operacionales / Emergencias	44	
	Fisiología de Vuelo	27	
	Fraseología aeronáutica en inglés	22	
	Vuelo por Instrumentos	94	
	Planeamiento	26	
	Navegación	27	
	Vuelo Nocturno	9	
Armamento Aéreo	27		
SEGURIDAD DE VUELO	Briefings de prevención de accidentes, de seguridad aérea y de seguridad terrestre.	24	24
<b>TOTAL GENERAL</b>			<b>314</b>

## CAPÍTULO 3

### CURSOS ESPECIALES

#### 1. CURSO DE INSTRUCCIÓN DE COOPERACIÓN AIRE SUPERFICIE.

a. Finalidad.

Capacitar y perfeccionar al Personal Superior y Subalterno de las Fuerzas Armadas en las actividades tácticas, técnicas, administrativas y logísticas, correspondientes a la conducción de operaciones de cooperación aire-superficie.

b. Objetivo.

Desarrollar, perfeccionar y proponer tácticas, técnicas y procedimientos, para la más eficiente utilización de los recursos aéreos en operaciones aire-superficie.

c. Política.

Instruir al Personal Superior y Subalterno de las Fuerzas Armadas, en los conocimientos necesarios para su desempeño como Controlador / Guía Aéreo Avanzado.

d. Estructura.

Se desarrollará dentro del periodo lectivo que fije el Comando General de la Fuerza Aérea y abarcará las siguientes áreas.

#### Instrucción académica:

- Principios de conducción del componente aéreo.
- Tareas operacionales de combate.
- Apoyo aéreo a Unidades de superficie.
- Reconocimiento aerotáctico.
- Tareas operacionales de transporte de combate.
- Empleo de helicópteros.
- Organización de las FF.SS. en el TO.
- Sistema de control aerotáctico.
- Sistema operativo aeroterrestre.
- Solicitudes de apoyo.
- Controlador / Guía Aéreo Avanzado.
- Armamento aéreo.
- Apoyo con aeronaves de la FAU.
- Meteorología.
- Navegación aérea.
- Procedimientos con Guía Aéreo Avanzado.

#### Instrucción práctica.

- Actividad práctica de solicitud y guiado de misiones de apoyo aire-superficie.

#### Cuadro maestro del curso de instrucción de cooperación aire superficie.

ÁREA	MATERIA	HORAS	TOTAL ÁREA
<b>ACADÉMICA</b>	Principios de conducción del componente aéreo.	2	<b>27</b>
	Tareas operacionales de combate.	1	
	Apoyo aéreo a Unidades de superficie.	3	
	Reconocimiento aerotático.	1	
	Tareas operacionales de transporte de combate.	1	
	Empleo de helicópteros.	1	
	Organización de las FF.SS. en el TO.	1	
	Sistema de control aerotático.	2	
	Sistema operativo aeroterrestre.	1	
	Solicitudes de apoyo.	1	
	Controlador / Guía Aéreo Avanzado.	1	
	Armamento aéreo.	3	
	Apoyo con aeronaves de la FAU.	1	
	Meteorología.	1	
	Navegación aérea.	5	
	Procedimientos con Guía Aéreo Avanzado.	2	
<b>PRÁCTICA</b>	Ejercicio práctico.	8	<b>14</b>
	Solicitud y guiado de misiones de apoyo aire-superficie.	6	
<b>TOTAL GENERAL</b>			<b>41</b>

## CAPÍTULO 4

### VARIOS

El Comando General de la Fuerza Aérea a través de sus órganos competentes desarrollará y elaborará los programas respectivos, estableciendo en los mismos las condiciones para la aprobación de los Cursos.

Los Cursos serán complementarios con actividades tales como conferencias, cursillos de información, visitas, viajes de estudio, despliegues, etc., dispuestos por el Comando General de la Fuerza Aérea en el interior o en el exterior del país.